

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 5
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

ACTA No. 013	Fecha: 18 de julio de 2017	Hora Inicio: 5.00 am Hora Final: 7.10 p.m.	LUGAR: Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias de la Salud
------------------------	-----------------------------------	---	---

Objetivo de la Sesión: Sesión extraordinaria No 013 del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos

Responsable de la Sesión: Doctor CARLOS ALBERTO PABON MENESES, Representante del presidente de la República, Doctor JOSE MILTON PUERTO GAITAN, Secretario

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
GERMAN ANDRES URREGO	Presidente – Delegado del MEN		X
CARLOS ALBERTO PABÓN MENESES	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JHON ALEXIS SANABRIA GARZÓN	Representante de los Egresados	X	
FERNANDA ISABEL ROJAS RODRÍGUEZ.	Representante de los Estudiantes		X
CARLOS ARIEL JIMENEZ OBANDO	Representante de los Ex rectores.	X	
DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ	Representante de las Directivas académicas	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	Rector	X	
JOSE MILTON PUERTO GAITAN	Secretario	X	
INVITADOS			
JAIME GUTIERREZ TAMAYO	Jefe de Servicios Generales	X	

AGENDA:

ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. PROYECTOS DE RESOLUCION SUPERIOR.

2.1 "Por medio de la cual se establecen transitoriamente los componentes del Sistema de Evaluación de Desempeño Docente de la Universidad de los Llanos".

2.2 Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos PARA contratar el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 2 de 5

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

servicio de transporte especial destinado a los estudiantes y al personal administrativo de la Universidad de los Llanos, correspondiente al segundo periodo académico de la vigencia 2017.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Secretario dejó constancia que revisada la asistencia a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

De igual manera informa que el doctor GERMAN ANDRES URREGO, Delegado del Ministerio de Educación Nacional se comunicó telefónicamente y manifestó que no puede asistir a la sesión. En tal razón y el Doctor CARLOS ALBERTO PABON MENESES, Representante del presidente de la República, será quien presida la sesión.

Acto seguido el presidente del Consejo propone que se modifique el orden del día y se aborde primero el estudio de análisis del punto 2.2., que trata sobre la Resolución Superior Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos para contratar el servicio de transporte especial destinado a los estudiantes y al personal administrativo de la Universidad de los Llanos, correspondiente al segundo periodo académico de la vigencia 2017.

DECISIÓN:

El Consejo Superior Aprueba por unanimidad el cambio del Orden del Día propuesto, quedando así:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

2. PROYECTOS DE RESOLUCION SUPERIOR.

2.1 Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos PARA contratar el servicio de transporte especial destinado a los estudiantes y al personal administrativo de la Universidad de los Llanos, correspondiente al segundo periodo académico de la vigencia 2017.

2.2. "Por medio de la cual se establecen transitoriamente los componentes del Sistema de Evaluación de Desempeño Docente de la Universidad de los Llanos".

El señor rector manifiesta que este es un gasto recurrente de la Universidad ya que al inicio de cada semestre se debe contar con el servicio de transporte, y que en este caso por la cuantía, se hace un proceso de selección abreviada que indica unos términos que hay que respetar, ya que se debe contar con el servicio de transporte estudiantil desde el 5 de agosto que se inician las clases.

Toma la palabra el señor JAIME GUTTIERREZ Jefe de Servicios Generales, quien enfatiza que se debe contar con el transporte estudiantil desde el 5 de agosto que inicia clases el programa de pedagogía infantil y el 8 de agosto que se abren las clases para el resto de estudiantes. En ese sentido se debe contratar, de acuerdo a las proyecciones realizadas un total de 14.240 recorridos para estudiantes

PRU



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 3 de 5

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

presenciales, que tienen un costo de \$992.043.840, para semipresenciales un total de 1.140 recorridos por valor de \$79.419.240 y para funcionarios administrativos 178 recorridos por valor de \$12.400.548, para un gran total de \$1.083.863.628. Se aclara a los señores consejeros que como la rectoría modificó el horario de trabajo de la sede Barcelona, estableciendo la jornada continua eso disminuyó la mitad de los recorridos para los funcionarios administrativos, disminuyendo el costo proyectado inicialmente. También se hace la proyección sin aumentar costos, pues se considera que no ha habido cambios significativos en la materia para ajustar los precios del valor del contrato y el calendario académico finaliza el 15 de diciembre. También aprobándose el día de hoy, que los términos para la contratación están ajustados, y se cumplirá con la norma.

El representante de los egresados aclara que hay que tener en cuenta que este es un proceso de selección, y que nada implica que si hoy se aprueba la autorización se vaya a contar con el transporte el día 5 de agosto, puesto que puede que se presenten oferentes como también que no se presenten.

El Presidente del Consejo solicita que por medio de secretaria general se requiera al vicerrector de recursos universitarios para que aclare el memorando de solicitud especificando y aclarando el tiempo de contratación del servicio de transporte estudiantil, es durante el segundo periodo académico de 2017, que inicia el 5 de agosto de 2017 y termina el 15 de diciembre de 2017.

El representante del sector productivo manifiesta que es importante que la administración estudie la posibilidad de establecer sistemas que a futuro disminuyan el costo de transporte estudiantil, que ha tenido conocimiento que alguien estaba diseñando una estrategia para lograr controlar y abaratar los costos. Sería interesante que se lograra establecer este método.

El rector explica que de acuerdo a lo que se viene contratando se promedió un costo por recorrido aproximado de \$69.000 que incluye ida y vuelta del sitio de salida del bus que es algo realmente muy barato porque incluye el vehículo, el conductor, el desgaste del mismo y el combustible, pero que en la medida que sea posible se busquen alternativas para abaratar los costos. Dentro de eso solicitar a futuro que para controlar el total de recorridos contratados se exigirá al proveedor que incluya dentro de los vehículos sistemas de monitoreo para tal efecto, porque existe la preocupación sobre el número total de recorridos

La representante de las directivas académicas manifiesta que ese es uno de los aspectos que se está negociando con los estudiantes en la mesa de concertación, y que tiene que ver por parte de ingeniería de sistemas con elaboración de un software de control de ruta de transporte que permita que los estudiantes accedan desde sus celulares o computadores a la plataforma para separar sus recorridos y controlar la prestación efectiva del servicio por parte del contratista.

El representante de los egresados manifiesta que hay que tener en cuenta sobre las adiciones presupuestales a los contratos, que él considera que cuando el monto del contrato supera los doscientos millones de pesos debe contar con la autorización del Consejo, como en este caso el del transporte estudiantil, siempre que se vaya a hacer una adición sobre el valor del mismo, esta también debe venir a la aprobación del Consejo Superior por ser de la esencia del contrato original, enfatiza que tal vez por error no se han traído otras adiciones a estos contratos pero llama la atención a la administración para que se corrija esta situación. Señala igualmente que el año pasado se hizo una adición a ese contrato.

270



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 4 de 5

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

por más de cien millones de pesos y no se trajo al consejo superior, también en el primer periodo académico 2017 se hizo una adicción por más de diez nueve millones de pesos que por poquito valor supera las facultades que tiene el vicerrector de recursos universitarios para contratar directamente, pero que sin embargo lo hizo. Por esta razón solicita al señor rector que si por alguna razón este contrato llega a necesitar alguna adición, o tiene algún inconveniente haga la respectiva solicitud al consejo superior para evitar esas situaciones.

Acto seguido el presidente somete a votación la solicitud de autorización presentada por la rectoría para contratar el servicio de transporte estudiantil.

DECISIÓN:

El Consejo Superior Aprobó por unanimidad de los presentes, el proyecto de Resolución Superior Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos PARA contratar el servicio de transporte especial destinado a los estudiantes y al personal administrativo de la Universidad de los Llanos, correspondiente al segundo periodo académico de la vigencia 2017.

Se deja constancia que siendo 5:25 de la tarde se hace presente en la sesión el doctor JORGE PACHON GARCIA representante de los profesores, quien toma la palabras y manifiesta que si los demás consejeros aprobaron la autorización al rector para contratar el transporte estudiantil, él se adhiere a la misma decisión y también lo aprueba, de tal manera que la aprobación al proyecto de resolución superior se dio por unanimidad de los consejeros presentes.

Acto seguido se aborda el siguiente del orden del día.

2. RESOLUCIÓN SUPERIOR "Por medio de la cual se establecen transitoriamente los componentes del Sistema de Evaluación de Desempeño Docente de la Universidad de los Llanos".

Interviene la representante de las directivas académicas quien señala que esta Resolución Superior tiene por objeto solucionar los problemas que se han presentado con el sistema de evaluación docente ya que no están listos los instrumentos para la evaluación. Se hizo una modificación al acuerdo número 013 de 2015 modificando el artículo 13, estableciendo un plazo adicional para su entrada en vigencia, señala que fue la oficina Jurídica quien le proyecto una Resolución Superior para regular este aspecto.

Interviene el representante de los egresados, manifiesta que el acuerdo 013 de 2015 es un acuerdo Superior que sufrió una modificación por otro acuerdo superior, y que hasta donde él entiende, teniendo en cuenta la jerarquía de Normas dentro de la Universidad un Acuerdo Superior solo puede ser modificado por otro Acuerdo Superior y no por una Resolución Superior, lo que la Vicerrectoría Académica está presentando es una Resolución Superior que deroga y modifica un Artículo de un Acuerdo Superior. En tal sentido pregunta al Secretario General si tiene razón en esta apreciación.

El secretario General contesta que efectivamente dentro de la Jerarquía Normativa de la Universidad de los Llanos los Acuerdos Superiores tienen un trámite especial que se surte en dos debates en el cuerpo colegiado y solo pueden ser modificados por otros Acuerdos Superiores siguiendo el mismo trámite. Es



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 5 de 5

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

claro que una Resolución Superior no tendría la fuerza jurídica para modificar el Acuerdo 013 de 2015.

El Presidente propone que dado el inconveniente jurídico presentado, se tenga esta Resolución Superior como un primer debate del Acuerdo Superior correspondiente que modifique el Acuerdo 013 de 2015, y no como una Resolución Superior para darle el primer debate.

El Secretario General interviene y da lectura al artículo 14 del Reglamento Interno de Consejo Superior que señala el trámite para los Acuerdos, los cuales deben ser presentados con la justificación de motivos por el proponente y sustentados en sus aspectos generales ante el Consejo Superior para su análisis y estudio, en sesión ordinaria, y posteriormente repartidos a la respectiva comisión para su análisis y estudio y proposición para su segundo debate.

El presidente del Consejo señala que entonces no se puede acudir a esta figura y que se deberá presentar conforme lo determina el reglamento en una próxima sesión ordinaria del Consejo Superior.

DECISIÓN:

El Consejo Superior no aprobó el proyecto de Resolución Superior Por medio de la cual se establecen transitoriamente los componentes del Sistema de Evaluación de Desempeño Docente de la Universidad de los Llanos.

El Presidente del Consejo Superior, Doctor **CARLOS ALBERTO PABON MENESES**, Representante del Presidente de la República, y el Secretario del Consejo Superior Universitario, Doctor **JOSE MILTON PUERTO GAITAN**, finalizaron la sesión Extraordinaria N° 013 del dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete(2017), siendo las cinco y cincuenta y tres minutos de la tarde

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA
1	Concertar con el delegado del Ministerio Educación Nacional, y presidente del consejo superior la agenda para realizar la siguiente sesión ordinaria durante los días jueves 10 y viernes 11 de agosto de 2017	SECRETARIO GENERAL	INMEDIATA

En constancia firman

CARLOS ALBERTO PABON MENESES
PRESIDENTE

JOSE MILTON PUERTO GAITAN
SECRETARIO

La presente acta se aprobó en la sesión ordinaria número 016 del catorce (14) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

RAQUEL DÍAZ ORTIZ
Presidente CSU

JOSE MILTON PUERTO GAITAN.
Secretario CSU